

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064303	
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
	10	Abril	2023	☒	☐		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Tepic del N.O.							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Carlos Comontort Deminguez				Nombre: Carlos Comontort Deminguez			
Teléfono: 7731662341				Teléfono: 7731662341			
CURP: CODR 220005HPLM12K3				CURP: CODR 220005HPLM12K3			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG: Km 3.5			
Calle: Real Emiliano Zapata				Calle: Real Tepic			
Localidad: Melchor Ocampo				Localidad: Melchor Ocampo			
Municipio: Tepic del N.O.				Municipio: Tepic del N.O.			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 41870				C.P.: 41870			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Carlos Comontort Deminguez				
			CURP: CODR 220005HPLM12K3				
Datos del vehículo			Marca: Chevrolet	Modelo: 2017			
Placas: HK0766			Color: Blanca	Capacidad: 1700	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Tepic - Melchor Ocampo - Rosio - Tepic							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				BR:			
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
15	Porcino	Chalco	8H 717				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
C811							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				15		once	

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.